



Resolución 096 de 2026

Agosto 24 de 2026

“Por medio de la cual se justifica la invitación pública MC-004-2026 de agosto 24 de 2026, para la Contratación del Suministro de productos de cafetería y aseo para el Concejo Municipal de La Dorada”

EL PRESIDENTE del Concejo de La Dorada Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015,

Considerando

Que el Concejo de La Dorada requiere contratar el ***“Suministro de productos de cafetería y aseo para el Concejo Municipal de La Dorada”*** y la modalidad es proceso de mínima cuantía, el presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía establecida en la entidad, por lo tanto el presente proceso se realiza de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el Concejo de La Dorada publicará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP”,

Que para respaldar la presente contratación, se cuenta con los recursos necesarios en el CDP de **1188 de julio 24 2026**. La invitación establece las condiciones que permitirán a la entidad, la escogencia del mejor ofrecimiento, según los criterios de selección previstos en la misma, así mismo, mediante la publicación de este proceso, se invita a las veedurías ciudadanas a participar y a los entes de control, en cumplimiento a la Ley 80 de 1993.

Resuelve

Artículo 1º.- INVITACIÓN: invitar públicamente, siguiendo el cronograma establecido en el artículo tercero, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP”, a todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren interesados en participar en la invitación pública cuyo objeto es ***“Suministro de productos de cafetería y aseo para el Concejo Municipal de La Dorada”***, contrato que va desde la firma del acta de inicio y por DOS (2) MESES (60 DÍAS CALENDARIO), con las condiciones técnicas y fundamentales y obligaciones establecidas en los estudios previos y la invitación a cotizar.

artículo 2º.- DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR: Se designa como miembro del comité evaluador a la funcionaria **CRISTINA LINARES PÉREZ – Auxiliar Administrativo del Concejo de La Dorada** y el suscrito, **ANDERSON GIRALDO PATIÑO**, en calidad de **Presidente del Concejo Municipal**.

Artículo 3º.- El cronograma a seguir, en el presente proceso de invitación pública, es el establecido en la plataforma del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS “SECOP II”

Artículo 4º.- La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Dorada Caldas el 24 de agosto de 2026.

ANDERSON GIRALDO PATIÑO

Presidente

Proyectó, revisó, aprobó y elaboró: ANDERSON GIRALDO PATIÑO – Presidente
Y CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo



**CONCEJO DE
LA DORADA**

Resolución 096 de 2026

Agosto 24 de 2026

CRONOGRAMA